



COLEGIO
OFICIAL DE
MÉDICOS DE
GRANADA



Asamblea vocalía
Atención Primaria Rural

Madrid, 20 diciembre 2013



Centro de Estudios
OCESM
Sindicato Médico de Granada

Estudio comparativo de las Retribuciones de los Médicos de Atención Primaria en España en 2013 y recortes desde 2009

Este estudio pretende conocer las diferencias en las retribuciones en el año 2013, de los médicos de Atención Primaria que trabajan en los dieciocho servicios de Salud de España y los recortes que han sufrido desde al año 2009.

Vamos a comparar cuatro tipos de médico, al inicio de su actividad profesional (con 30 años o más de edad), a la mitad de la misma (con 40 años o más de edad) y al final (con 55 años o más de edad). Separando claramente lo que son **retribuciones de jornada ordinaria** de las **retribuciones por guardias**. En total se comparan ocho diferentes tipos de médico, además se pondrá de manifiesto la repercusión negativa en la retención de IRPF que para el médico tiene la realización de guardias OBLIGATORIAS.

La realización de las guardias es, para los médicos de Atención Primaria Españoles, una obligación en la mayoría de los Servicios de Salud, pero no un derecho. Se realizan después de la jornada ordinaria de trabajo (generalmente desde las 15 horas hasta las 8 horas del día siguiente) y en sábados domingos y festivos las 24 horas. Son horas similares a las horas extraordinarias de los trabajadores de otros sectores y de otras categorías, en tanto que se realizan después de la jornada ordinaria, aunque a diferencia de ellas se retribuyen generalmente por un importe menor que el de las horas ordinarias (las horas extraordinarias se abonan habitualmente al 175% de la hora ordinaria en cualquier sector), además no tienen el límite de las 80 horas al año de las extraordinarias y lo que es más importante son generalmente obligatorias y no voluntarias como son las extraordinarias generalmente.

La obligatoriedad es la norma (con muy pocas excepciones). Si las condiciones de servicio lo permiten pueden estar exentos los mayores de 55 años y los que por motivos de salud no puedan realizar las funciones. Pero no existe el derecho a realizar guardias. Si en el centro no se realizan, muy frecuente en algunas zonas, el médico no puede exigirlos.



Médico tipo 1: Inicia su actividad profesional de Médico de Atención Primaria como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad), tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, **sin dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Dispersión Geográfica G-4. Percibe retribución por lo que es, Médico y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 2: Inicia su actividad profesional como Médico de Atención Primaria como **interino eventual o sustituto** (con 30 años o más de edad), tiene reconocido un trienio, sin nivel de Carrera Profesional retribuido, **con dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Dispersión Geográfica G-4. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 3: Se encuentra en la parte central de su actividad profesional como Médico de Atención Primaria (con 40 años o más de edad), es **propietario**, tiene reconocidos cinco trienios y el 2º nivel retribuido de carrera profesional, con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Dispersión Geográfica G-4. Percibe retribución por ser Médico dedicado en exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Médico tipo 4: Esta en la etapa final de su actividad profesional como Médico de Atención Primaria (con 55 años o más de edad), es **propietario**, tiene reconocidos diez trienios y el 4º nivel retribuido de carrera profesional (máximo reconocido en el Servicio de Salud), con **dedicación exclusiva** al Servicio de Salud, realiza Atención Continuada A y tiene la posibilidad de realizar guardias. Dispersión Geográfica G-4. Percibe retribución por ser Médico con dedicación exclusiva y por realizar guardias en su caso.

Para el estudio cuando un médico realiza guardias, a la hora de hacer los cálculos estimamos el equivalente a 50 horas/mes de guardia de presencia física, de ellas 12 en festivo y 12 en sábado.

Los cuatro Médicos tienen asignado un cupo en un entorno rural con G4 de dispersión, compuesto de 1.000 tarjetas sanitarias (con una distribución por edad similar a la media de población de España). Sería equivalente a un cupo urbano de 1.500 tarjetas con un G1 de Dispersión.

Después de toda esta formación y tanto tiempo si el médico tiene suerte y consigue trabajo, cuestión cada vez más complicada tendrá unas retribuciones que varían mucho de unas CCAA a otras y que después del recorte medio de los empleados públicos del 5% en 2010 (fue de más del 8% para los médicos) podemos resumir a final de mes en el año 2013 en las cantidades que se reflejan en la tabla siguiente, además hay que tener en cuenta en este periodo de tiempo han existido diferentes recortes adicionales en la mayoría de las CCAA.



2

Mención especial merece el Instituto de Gestión Sanitaria INGESA (Ceuta y Melilla), en este territorio se percibe un complemento por residencia, cuyo importe es de 881,48 €/mes (10.577,76 €/año) y además en el impuesto de la renta disfrutan de unas retenciones y una tarifa un 50% inferior a la del resto de España. Existe también plus de residencia en Baleares y Canarias pero de cuantía mucho más pequeña.

Resultados para los médicos sin guardias.

Retribuciones mensuales netas y brutas médicos sin guardias en 2013

Los resultados sin guardias en retribución mensual bruta y neta, tanto globales como por Servicio de Salud, los podemos ver en la tabla 1.

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **2.324 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **4.090 euros/mes** brutos en el Médico tipo 4 de Baleares. Pero una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **1.735 euros/mes** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **2.852 euros/mes** del Médico tipo 4 de Baleares. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **3.264 euros/mes** en el Médico tipo 1 hasta los **4.742 euros/mes** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas medias van desde los **2.355 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **3.297 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.

Las retribuciones brutas mensuales máximas van desde los **4.344 euros/mes** brutos en el Médico tipo 1 de Murcia hasta los **5.991 euros/mes** en el Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Tras sufrir los descuentos del IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas máximas van desde los **2.975 euros/mes** del Médico tipo 1 de Murcia hasta los **4.862 euros/mes** del Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 1.



Tabla 1: Retribuciones mensuales brutas y netas médicos sin guardias en 2013

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	1.735	2.324	2.256	3.137	2.670	3.762	3.074	4.431
Aragón	2.631	3.773	2.513	3.581	2.988	4.305	3.241	4.756
Asturias	1.918	2.661	2.426	3.474	2.798	4.038	3.131	4.637
Baleares	2.528	3.606	2.528	3.606	2.707	3.848	2.852	4.090
Canarias	2.451	3.508	2.451	3.508	2.851	4.106	3.128	4.587
Cantabria	2.172	3.043	2.425	3.462	2.853	4.107	3.245	4.796
Castilla y León	2.421	3.437	2.421	3.437	2.811	4.037	3.058	4.465
Castilla-La Mancha	2.308	3.247	2.284	3.229	2.714	3.875	3.122	4.563
Cataluña	2.074	2.834	2.277	3.172	2.756	3.915	3.159	4.596
Ceuta y Melilla	2.801	3.402	3.380	4.136	4.111	5.015	4.862	5.991
Extremadura	2.353	3.313	2.369	3.381	2.787	3.995	3.160	4.652
Galicia	1.976	2.699	2.440	3.479	2.893	4.165	3.293	4.875
Madrid	2.380	3.371	2.380	3.371	2.892	4.155	3.161	4.618
Murcia	2.975	4.344	2.841	4.161	3.263	4.855	3.508	5.310
Navarra	2.102	2.473	2.553	3.087	2.905	3.858	3.305	4.630
País Vasco	2.939	3.917	2.939	3.917	3.433	4.639	3.855	5.327
Rioja	2.521	3.568	2.496	3.568	2.935	4.233	3.196	4.693
Valencia	2.285	3.231	2.414	3.448	2.709	3.876	2.996	4.347
Mínimo de España	1.735	2.324	2.256	3.087	2.670	3.762	2.852	4.090
Media de España	2.355	3.264	2.508	3.508	2.949	4.155	3.297	4.742
Máximo de España	2.975	4.344	3.380	4.161	4.111	5.015	4.862	5.991
Dif. Mínimo/Máximo	1.241	2.020	1.124	1.075	1.441	1.253	2.010	1.901
Dif. Mínimo/Media	621	940	252	422	279	392	445	652
% dif. Mínimo-Máximo	71,52	86,93	49,84	34,81	53,99	33,30	70,45	46,48
% dif. Mínimo-Media	35,79	40,46	11,16	13,66	10,44	10,43	15,58	15,95

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos van desde los **1.075 euros brutos/mes** (el 34,81%) para los Médicos tipo 2, hasta los **2.020 euros brutos/mes (el 86,93%)** para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los **1.124 euros netos/mes** (el 49,84%) para los Médicos tipo 2, hasta los **2.010 euros netos/mes (el 70,45%)** para los Médicos tipo 4.



Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media va desde los **392 euros brutos al mes** (el 10,43%) en el médico tipo 3 hasta los **940 euros brutos/mes (el 40,46%)** en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **252 euros netos al mes** (el 11,16%) en el médico tipo 2 hasta los **621 euros netos/mes (el 35,79%)** en el médico tipo 1.

Conviene recordar ahora, que para llegar a ser Médico de Atención Primaria en España es necesario tener un Bachillerato con nota extraordinaria, realizar una selectividad excelente, seis años de estudios universitarios, preparar durante otro año el examen MIR y por último realizar la especialidad con una duración de 4 o 5 años más, en total son unos once o doce años y se comienza la vida profesional con una edad media de 29-30 años. **Demasiado esfuerzo y muchas exigencias para una retribución tan baja, sobre todo en algunos Servicios de Salud.**

Retribuciones anuales netas y brutas de los Médicos de Primaria sin guardias en 2013

Los resultados sin guardias en retribución anual neta y bruta, tanto globales como por Servicio de Salud, los podemos ver en la tabla 2.

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **30.471 euros/año** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **53.437 euros/año brutos** en el Médico tipo 4 de Baleares. Pero una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **22.930 euros/año** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta **los 37.442 euros/año** del Médico tipo 4 de Baleares. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **42.909 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **62.323 euros/año** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas medias van desde los **31.196 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **43.473 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.



Tabla 2: Retribuciones anuales brutas y netas médicos sin guardias en 2013

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	22.930	30.471	29.125	40.247	34.159	47.965	39.133	56.248
Aragón	34.454	49.092	33.070	46.781	38.797	55.689	41.968	61.361
Asturias	26.226	35.929	33.348	47.245	38.390	55.013	42.963	63.237
Baleares	33.289	47.149	33.289	47.149	35.541	50.266	37.442	53.437
Canarias	33.423	47.375	33.423	47.375	38.240	54.764	41.665	60.794
Cantabria	29.415	40.769	32.981	46.635	38.136	54.593	42.895	63.115
Castilla y León	32.253	45.418	32.253	45.418	37.594	53.687	40.984	59.514
Castilla-La Mancha	30.718	42.861	31.135	43.559	36.299	51.525	41.267	60.040
Cataluña	26.812	36.405	29.471	40.795	35.616	50.388	40.805	59.167
Ceuta y Melilla	36.010	43.521	44.755	54.449	53.622	65.215	62.785	77.185
Extremadura	30.981	43.299	32.680	46.131	37.703	53.714	42.234	61.863
Galicia	26.233	35.522	32.866	46.441	38.317	54.891	43.184	63.665
Madrid	31.736	44.559	31.761	44.603	37.915	54.225	41.270	60.052
Murcia	38.828	56.379	38.828	56.379	43.848	64.911	46.876	70.633
Navarra	26.732	33.958	32.045	42.554	40.085	53.356	45.698	64.158
País Vasco	38.081	50.637	38.081	50.637	44.050	59.521	49.221	68.030
Rioja	32.240	45.401	33.455	47.423	38.751	55.611	41.988	61.399
Valencia	31.172	43.619	32.991	46.654	36.581	52.002	40.131	57.915
Mínimo de España	22.930	30.471	29.125	40.247	34.159	47.965	37.442	53.437
Media de España	31.196	42.909	33.642	46.693	39.091	54.852	43.473	62.323
Máximo de España	38.828	56.379	44.755	56.379	53.622	65.215	62.785	77.185
Dif. Mínimo/Máximo	15.898	25.907	15.630	16.131	19.463	17.249	25.344	23.749
Dif. Mínimo/Media	8.267	12.438	4.517	6.446	4.932	6.887	6.031	8.886
% dif. Mínimo-Máximo	69,33	85,02	53,66	40,08	56,98	35,96	67,69	44,44
% dif. Mínimo-Media	36,05	40,82	15,51	16,01	14,44	14,36	16,11	16,63

Las retribuciones brutas anuales máximas van desde los **56.379 euros/año** en el Médico tipo 1 de Murcia hasta los **77.185 euros/año** en el Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla).

Tras sufrir los descuentos del IRPF y la SS las retribuciones anuales netas máximas van desde los **38.828 euros/año** del Médico tipo 1 de Murcia hasta los **62.785 euros/año** del Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 2.

Las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **16.131 euros/año** (el 40,08%) para los Médicos tipo 2 hasta los **25.907 euros/año** (el 82,05%) para los Médicos tipo 1.



Las diferencias en retribución neta van desde los **15.630 euros/año** (el 53,66%) para los Médicos tipo 2, hasta los **25.344 euros/año** (el 67,69%) para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media va desde los **6.446 euros al año** (el 16,01%) en el médico tipo 2 hasta los **12.438 euros brutos/año** (el 40,82%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media va desde los **4.517 euros al año** (el 15,51%) en el médico tipo 2 hasta los **8.267 euros brutos/año** (el 36,05%) en el médico tipo 1.

Diferencias en la retribución de las guardias

Los Médicos Españoles garantizan la **continuidad asistencial, la equidad, la accesibilidad y la sostenibilidad** del Servicio Nacional de Salud mediante la realización de la Atención Continuada (guardias) en nuestros Centros de Salud y Consultorios. Generalmente se realizan por los médicos de la plantilla, en ocasiones existen médicos contratados (eventuales a tiempo parcial) para completar los turnos y también existen servicios específicos que realizan estas funciones.



El Médico, en general tiene la posibilidad y la obligación de realizar guardias. Con la realización de estas horas “extra” –por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo- puede incrementar un poco el sueldo. Pero al ser la retención de IRPF progresiva, este nuevo ingreso le incrementará de forma importante el porcentaje de retención.

5

Hace tiempo, en sus inicios, las guardias suponían una situación en “expectativa de trabajo”, que no conllevaba la dureza de un trabajo ininterrumpido, como ocurre en la jornada ordinaria, pero con el transcurrir de los años han llegado a requerir un gran esfuerzo del profesional ya que se ha transformado en un trabajo continuado que se realiza prácticamente de forma ininterrumpida, casi **podríamos decir que se trata de un “trabajo a destajo”** y que además no respeta descansos durante el mismo y conlleva una **importante carga mental y de estrés.**

En la tabla 3 están los importes de este complemento, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada, encontramos diferencias muy importantes.

Diferencias en las guardias en día laborable.

Destacar que en el año 2013 las diferencias son de **11,14 euros/hora (el 72,01 %)** entre los Médicos Andaluces (en último lugar con 15,47 euros/hora) y los Médicos de Murcia (al frente con 26,61 euros/hora). Si nos fijamos en la media a nivel nacional (21,79 euros/hora) los Médicos Andaluces **cobran 6,32 euros menos a la hora (el 40,85%).**

Diferencias en las guardias en día festivo.

Las diferencias en festivo el año 2013 son de **12,27 euros/hora (el 70,92 %)** entre los Médicos Andaluces (que están los últimos con 17,30 euros/hora) y los Médicos de Murcia (a la cabeza con 29,57 euros/hora), con la excepción de Canarias en las que en islas diferentes de Tenerife y Gran Canaria el importe es de 32,68 euros/hora. La media a nivel nacional es de 23,97 euros/hora y por tanto los Médicos Andaluces **cobran 6,67 euros menos a la hora (el 38,58%).**

Diferencias en las guardias en día especial.

Las diferencias en festivo especial (son como máximo 6 al año), **superan el 195 %** entre el máximo y el mínimo, oscilando entre los 18,04 euros/hora en los Médicos de Ceuta y Melilla (INGESA) y los 53,22 euros/hora en los Médicos de Murcia.

	Retribución bruta por hora			Retribución neta/ hora		Retribución MIR 4º y 5º año		
	Laborable	Festivo	Especial	Laborable	Festivo	Laborable	Festivo	Especial
Andalucía (1)	15,47	17,30	30,93	8,52	9,53	14,72	16,49	29,45
Aragón	19,53	21,20	42,40	10,56	11,46	14,65	15,90	29,30
Asturias (2)	21,38	23,32	35,96	11,71	12,77	16,57	18,08	27,87
Baleares	23,60	25,97	43,74	13,30	14,64	17,45	19,19	32,33
Canarias	19,10	29,56	38,20	10,40	16,09	14,83	14,83	29,66
Cantabria	22,42	25,47	25,47	12,18	13,84	17,16	18,58	18,58
Castilla y León	23,86	26,78	34,78	13,01	14,61	15,90	17,66	22,94
Castilla La Mancha	22,61	24,23	32,30	11,03	11,83	19,05	20,40	27,14
Cataluña	24,03	27,15	36,05	13,28	15,01	18,03	20,37	27,05
Ceuta y Melilla	18,04	18,04	18,04	13,88	13,88	15,58	16,03	20,85
Extremadura	21,36	21,36	25,36	11,64	11,64	14,32	15,35	15,35
Galicia	22,35	22,35	44,70	12,11	12,11	17,57	17,57	17,57
Madrid (3)	19,95	21,85	43,70	10,81	11,84	15,96	17,86	35,72
Murcia	26,61	29,57	53,22	14,45	16,06	16,76	19,71	33,52
Navarra	24,30	24,30	24,30	13,56	13,56	21,39	21,39	21,39
País Vasco (4)	24,97	27,47	49,94	14,78	16,26	19,98	21,97	39,96
La Rioja	20,41	21,38	42,76	11,07	11,59	16,33	17,10	34,20
Com. Valenciana	22,23	24,23	44,46	12,15	13,24	17,17	19,17	34,34
Mínimo de España	15,47	17,30	18,04	8,52	9,53	15,47	17,30	18,04
Media España	21,79	23,97	37,02	12,14	13,33	21,79	23,97	37,02
Máximo España	26,61	29,57	53,22	14,78	16,26	26,61	29,57	53,22
Dif. máx-mínimo	11,14	12,27	35,18	6,26	6,73	7,07	7,14	24,61
% diferencia	72,01	70,92	195,01	73,41	70,59	49,37	48,15	160,33
Dif. Mínimo-media	6,32	6,67	18,98	3,61	3,80	2,54	3,37	12,27
% diferencia	40,85	38,58	105,19	42,38	39,85	17,71	22,74	79,95

Festivo: Incluye sábado en todas las CCAA excepto Aragón, Cantabria e INGESA. **1)** Centros de especial aislamiento incremento del 20% en el importe. **(2)** Quinta guardia y siguientes se paga como festivo **3)** Las urgencias se cubren por un servicio específico, para hacer guardia de forma voluntaria en los Hospitales de Área **(4)** Cuarta y sucesivas incremento del 10%.

Los importes anteriores son brutos y teniendo en cuenta que el IRPF es progresivo, de los importes anteriores **van directamente a hacienda (mediante la retención) mensual entre el 30 y el 52%**, dependiendo de los ingresos totales. De esta forma la retribución neta por hora puede quedar en **8,52 euros** y la máxima en **15,32 euros**, en definitiva si es necesario contratar a alguna persona para cuidar a los hijos durante la guardia, **puede darse la paradoja de que le cueste dinero trabajar.**

Es necesario aclarar que **para el año 2014 es posible que el valor de las horas de guardia sufra nuevos recortes**

en algún Servicio de Salud. Se está produciendo igualmente disminución en el número de guardias que los Médicos hacen mensualmente, con la consiguiente merma retributiva.



Resultados para los médicos de Primaria con guardias.

Retribuciones mensuales brutas y netas médicos de Primaria con guardias en 2013

Las retribuciones mensuales brutas mínimas van desde los **3.141 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **5.248 euros/mes** en el Médico tipo 4 de Andalucía. Pero una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas mínimas van desde los **2.259 €/mes** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **3.524 euros/mes** del Médico tipo 4 de Andalucía. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.



Tabla 4: Retribuciones mensuales brutas y netas médicos con guardias en 2013

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	2.259	3.141	2.756	3.954	3.167	4.580	3.524	5.248
Aragón	3.226	4.770	3.122	4.577	3.541	5.302	3.780	5.753
Asturias	2.631	3.777	3.102	4.589	3.427	5.154	3.742	5.753
Baleares	3.264	4.842	3.264	4.842	3.422	5.085	3.550	5.327
Canarias	3.174	4.714	3.174	4.714	3.527	5.312	3.784	5.793
Cantabria	2.887	4.201	3.125	4.619	3.504	5.265	3.874	5.953
Castilla y León	3.182	4.700	3.182	4.700	3.523	5.300	3.747	5.728
Castilla-La Mancha	3.085	4.517	3.063	4.498	3.453	5.164	3.833	5.873
Cataluña	2.869	4.111	3.069	4.448	3.507	5.191	3.864	5.873
Ceuta y Melilla	3.527	4.304	4.089	5.038	4.815	5.917	5.556	6.893
Extremadura	3.005	4.381	3.025	4.449	3.388	5.063	3.742	5.720
Galicia	2.666	3.816	3.118	4.596	3.519	5.283	3.899	5.992
Madrid	3.019	4.414	3.019	4.414	3.480	5.198	3.727	5.662
Murcia	3.747	5.745	3.621	5.563	4.026	6.256	4.269	6.711
Navarra	2.925	3.718	3.295	4.332	3.622	5.103	4.000	5.875
País Vasco	3.753	5.195	3.753	5.195	4.236	5.918	4.612	6.605
Rioja	3.155	4.612	3.128	4.612	3.516	5.276	3.762	5.737
Valencia	2.998	4.391	3.116	4.607	3.377	5.036	3.629	5.506
Mínimo de España	2.259	3.141	2.756	3.954	3.167	4.580	3.524	5.248
Media de España	3.076	4.408	3.223	4.653	3.614	5.300	3.939	5.889
Máximo de España	3.753	5.745	4.089	5.563	4.815	6.256	5.556	6.893
Dif. Mínimo/Máximo	1.494	2.604	1.333	1.609	1.648	1.677	2.032	1.645
Dif. Mínimo/Media	817	1.267	467	698	447	720	415	641
% dif. Mínimo-Máximo	66,16	82,91	48,35	40,68	52,05	36,61	57,67	31,34
% dif. Mínimo-Media	36,19	40,34	16,96	17,66	14,13	15,73	11,76	12,21

7

Las retribuciones brutas mensuales medias van desde los **4.408 euros/mes** en el Médico tipo 1 hasta los **5.889 euros/mes** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas medias van desde los **3.076 €/mes** del Médico tipo 1 hasta los **3.939 euros/mes** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 4.

Las retribuciones brutas mensuales máximas van desde los **5.745 euros/mes** en el Médico tipo 1 de Murcia hasta los **6.893 euros/mes** en el Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Tras sufrir los descuentos del IRPF y la SS las retribuciones mensuales netas máximas van desde los **3.753 euros/mes** del Médico tipo 1 del País Vasco hasta los **5.556 euros/mes** del Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Los importes para los médicos tipo 2 y 3 disponibles en la tabla 4.

Las diferencias en retribución bruta entre máximos y mínimos van desde los **1.609 euros/mes** (el 40,68%) para los Médicos tipo 2, **hasta los 2.604 euros/mes** (el 82,91%) para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre máximos y mínimos van desde los **1.333 euros/mes** (el 48,35%) para los Médicos tipo 2, **hasta los 2.032 euros/año** (el 51,67%) para los Médicos tipo 4.



Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media van desde los **641 euros al mes** (el 12,21%) en el médico tipo 4 hasta los **1.267 euros/mes** (el 40,34%) en el médico tipo 1.

Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media van desde los **415 euros al mes** (el 11,76%) en el médico tipo 4 hasta los **817 euros/mes** (el 36,19%) en el médico tipo 1.



Retribuciones anuales netas y brutas médicos de Primaria con guardias en 2013

Los resultados con guardias en retribución anual neta y bruta, tanto globales como por Servicio de Salud, los podemos ver en la tabla 5.



Tabla 5: Retribuciones anuales brutas y netas médicos sin guardias en 2013

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas	Netas	Brutas
Andalucía	29.147	40.280	35.032	50.057	40.046	57.774	44.452	66.057
Aragón	41.462	61.050	40.240	58.740	45.299	67.648	48.302	73.320
Asturias	34.588	49.316	41.239	60.632	45.694	68.400	50.054	76.624
Baleares	41.962	61.992	41.962	61.992	43.955	65.109	45.631	68.279
Canarias	41.883	61.848	41.883	61.848	46.139	69.236	49.336	75.267
Cantabria	37.795	54.660	41.186	60.526	45.739	68.484	50.260	77.006
Castilla y León	41.210	60.575	41.210	60.575	45.928	68.844	49.020	74.671
Castilla-La Mancha	39.860	58.099	40.265	58.790	44.951	66.996	49.601	75.766
Cataluña	35.269	50.445	37.902	54.835	43.590	64.428	48.247	73.207
Ceuta y Melilla	44.669	54.345	53.185	65.273	62.001	76.039	71.066	88.009
Extremadura	38.668	56.115	40.350	58.947	44.705	66.530	49.025	74.679
Galicia	34.358	48.932	40.830	59.851	45.646	68.301	50.291	77.075
Madrid	39.243	57.076	39.270	57.121	44.820	66.743	47.903	72.569
Murcia	47.903	73.197	47.903	73.197	52.761	81.730	55.797	87.451
Navarra	38.463	48.898	43.725	57.494	48.370	68.296	53.754	79.098
País Vasco	47.693	65.979	47.693	65.979	53.562	74.863	58.171	83.372
Rioja	39.757	57.927	40.882	59.949	45.559	68.137	48.620	73.924
Valencia	39.521	57.533	41.210	60.568	44.379	65.916	47.517	71.829
Mínimo de España	29.147	40.280	35.032	50.057	40.046	57.774	44.452	66.057
Media de España	39.636	56.570	41.998	60.354	46.841	68.526	50.947	76.011
Máximo de España	47.903	73.197	53.185	73.197	62.001	81.730	71.066	88.009
Dif. Mínimo/Máximo	18.756	32.917	18.153	23.141	21.955	23.955	26.614	21.952
Dif. Mínimo/Media	10.489	16.290	6.966	10.297	6.795	10.752	6.495	9.954
% dif. Mínimo-Máximo	64,35	81,72	51,82	46,23	54,82	41,46	59,87	33,23
% dif. Mínimo-Media	35,99	40,44	19,88	20,57	16,97	18,61	14,61	15,07

Las retribuciones anuales brutas mínimas van desde los **40.280 euros/año** en el Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **66.057 euros/año** en el Médico tipo 4 de Andalucía. Pero una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas mínimas van desde los **29.147 euros/año** del Médico tipo 1 de Andalucía hasta los **44.452 euros/año** del Médico tipo 4 de Andalucía. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.

Las retribuciones brutas anuales medias van desde los **56.570 euros/año** en el Médico tipo 1 hasta los **76.011 euros/año** en el Médico tipo 4. Una vez descontado el IRPF y la SS las retribuciones anuales netas medias van desde los **39.636 €/año** del Médico tipo 1 hasta los **50.947 euros/año** del Médico tipo 4. Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.

Las retribuciones brutas anuales máximas van desde los **73.197 euros/año** en el Médico tipo 1 de Murcia hasta los **88.009 euros/año** en el Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Tras sufrir los descuentos del IRPF y la SS las retribuciones anuales netas máximas van desde los **47.903 euros/año** del Médico tipo 1 de Murcia hasta los **71.066 euros/año** del Médico tipo 4 de INGESA (Ceuta y Melilla). Los importes para los médicos tipo 2 y 3 pueden consultarse en la tabla 5.

Las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud en retribución bruta van desde los **21.952 euros/año (el 33,23%)** para los Médicos tipo 2 **hasta los 32.917 euros/año (el 81,72 %)** para los Médicos tipo 1.

Las diferencias en retribución neta van desde los **18.153 euros/año (el 51,82%)** para los Médicos tipo 2, **hasta los 26.614 euros/año (el 59,87 %)** para los Médicos tipo 4.

Las diferencias en retribución bruta entre el mínimo y la media van desde los **9.954 euros/año (el 15,07%)** en el médico tipo 4 hasta los **16.290 euros/año (el 40,44%)** en el médico tipo 1.



Las diferencias en retribución neta entre el mínimo y la media van desde los **6.495 euros al año (el 14,61%)** en el médico tipo 4 hasta los **10.489 euros/año (el 35,99%)** en el médico tipo 1.

Perdida retributiva entre los años 2009 y 2013

Entre el año 2009 y el 2013, los Médicos de Primaria que no hacen guardias, han sufrido toda una serie de recortes que **se traducen directamente en la pérdida de entre 1.923 euros/año (el 3,3%) y 11.377 euros/año (el 17,06%)** muy por encima de la pérdida del resto de empleados públicos.

Centro de Estudios CESM
Sindicato Médico de Granada

Tabla 6. Diferencia Retribución anual bruta sin guardias 2009-13

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-2.877	-8,6	-6.756	-14,4	-7.898	-14,1	-9.099	-13,9
Aragón	-3.241	-6,2	-3.126	-6,3	-3.851	-6,5	-4.155	-6,3
Asturias	-2.670	-6,9	-2.559	-5,1	-3.526	-6,0	-4.538	-6,7
Baleares	-3.057	-6,1	-3.057	-6,1	-6.932	-12,1	-11.377	-17,6
Canarias	-2.629	-5,3	-2.629	-5,3	-3.042	-5,3	-3.445	-5,4
Cantabria	-2.941	-6,7	-2.886	-5,8	-3.421	-5,9	-4.014	-6,0
Castilla y León	-3.051	-6,3	-3.051	-6,3	-3.517	-6,1	-3.926	-6,2
Castilla-La Mancha	-3.995	-8,5	-3.990	-8,4	-4.759	-8,5	-5.602	-8,5
Cataluña	-5.012	-12,1	-5.527	-11,9	-6.739	-11,8	-7.877	-11,7
Ceuta y Melilla	-3.304	-7,1	-3.106	-5,4	-3.628	-5,3	-4.206	-5,2
Extremadura	-2.875	-6,2	-3.015	-6,1	-3.713	-6,5	-4.470	-6,7
Galicia	-2.319	-6,1	-2.470	-5,0	-2.943	-5,1	-3.466	-5,2
Madrid	-3.087	-6,5	-3.042	-6,4	-3.665	-6,3	-4.116	-6,4
Murcia	-1.923	-3,3	-1.871	-3,2	-2.324	-3,5	-6.418	-8,3
Navarra	-2.206	-6,1	-2.796	-6,2	-3.396	-6,0	-3.997	-5,9
País Vasco	-2.233	-4,2	-2.232	-4,2	-2.567	-4,1	-2.930	-4,1
Rioja	-4.106	-8,3	-2.084	-4,2	-2.631	-4,5	-3.081	-4,8
Valencia	-2.862	-6,2	-2.953	-6,0	-5.190	-9,1	-7.487	-11,4
Mínimo de España	-1.923	-3,3	-1.871	-3,2	-2.324	-3,5	-2.930	-4,1
Media de España	-3.021	-6,7	-3.175	-6,5	-4.097	-7,0	-5.234	-7,8
Máximo de España	-5.012	-12,1	-6.756	-14,4	-7.898	-14,1	-11.377	-17,6

La **pérdida directa media** va desde los **3.021 euros/año (6,7%)** para el médico tipo 1 hasta **más de 5.200 euros año (7,8%)** para el médico tipo 4.

Pero para los médicos jóvenes la pérdida ha sido muy superior, con los contratos eventuales al 75% que han proliferado (son la norma en Andalucía) la pérdida directa puede llegar hasta más de 16.000 euros (más del 35%).



Pero a estas pérdidas directas en retribución hay que sumar los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...) y la inflación que entre enero de 2010 y diciembre de 2012 ha llegado hasta el 9,60 % (según datos del INE). Por tanto la pérdida de poder adquisitivo se incrementa al menos en un 12-14% adicional.



En definitiva la pérdida de poder adquisitivo en los médicos de Atención Primaria sin guardias supera ampliamente el 20 % en muchos casos y supera el 50% en los más jóvenes que sufren los contratos a tiempos parcial del 75% o menos.

A estos importes hay que sumar un incremento de jornada de 2,5 horas/semanales que económicamente tienen un **valor aproximado del 6,70 % de las retribuciones brutas**, entre 2.500 euros brutos anuales y más de 5.000 euros brutos anuales.

En resumen, en 2013 se ven obligados a **trabajar más horas por una retribución mucho menor**. Si sumamos todos los porcentajes equivaldría a una “pérdida de poder adquisitivo” superior al 30%.

En el caso de los médicos de Atención Primaria que hacen guardias (en el ejemplo 50 horas al mes, por las tardes, noches, sábados, domingo y festivos), que es un tiempo de trabajo adicional a la jornada ordinaria (equivalentes a las horas extra de otros trabajadores, pero obligatorias), la **perdida directa** va de entre **1.860 euros/año** (el 3,0%) y **10.905 euros/año** (el 14,0%).

De nuevo a estas pérdidas directas en retribución, hay que sumar los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...) y la inflación, ect. **En definitiva la pérdida de poder adquisitivo de los médicos de Atención Primaria con guardias supera ampliamente el 20 % en casi todos los casos.**



Tabla 7. Diferencia Retribución anual bruta con guardias 2009-13

	Médico tipo 1		Médico tipo 2		Médico tipo 3		Médico tipo 4	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Andalucía	-6.191	-13,3	-8.385	-14,3	-9.527	-14,2	-10.727	-14,0
Aragón	-3.834	-5,9	-3.720	-6,0	-4.445	-6,2	-4.748	-6,1
Asturias	-3.041	-5,8	-2.930	-4,6	-3.897	-5,4	-4.909	-6,0
Baleares	-2.584	-4,0	-2.584	-4,0	-6.459	-9,0	-10.905	-13,8
Canarias	-3.138	-4,8	-3.138	-4,8	-3.551	-4,9	-3.954	-5,0
Cantabria	-3.618	-6,2	-3.563	-5,6	-4.098	-5,6	-4.691	-5,7
Castilla y León	-1.861	-3,0	-1.861	-3,0	-2.327	-3,3	-2.737	-3,5
Castilla-La Mancha	-4.934	-7,8	-4.935	-7,7	-5.464	-7,5	-6.052	-7,4
Cataluña	-5.700	-10,2	-6.216	-10,2	-7.428	-10,3	-8.566	-10,5
Ceuta y Melilla	-3.838	-6,6	-3.640	-5,3	-4.162	-5,2	-4.740	-5,1
Extremadura	-2.839	-4,8	-2.979	-4,8	-3.677	-5,2	-4.434	-5,6
Galicia	-5.735	-10,5	-5.886	-9,0	-6.359	-8,5	-6.882	-8,2
Madrid	-3.745	-6,2	-3.701	-6,1	-4.323	-6,1	-4.775	-6,2
Murcia	-2.509	-3,3	-2.458	-3,2	-2.911	-3,4	-7.005	-7,4
Navarra	-2.944	-5,7	-3.534	-5,8	-4.134	-5,7	-4.735	-5,6
País Vasco	-2.110	-3,1	-2.109	-3,1	-2.444	-3,2	-2.807	-3,3
Rioja	-4.727	-7,5	-2.705	-4,3	-3.252	-4,6	-3.701	-4,8
Valencia	-3.258	-5,4	-3.349	-5,2	-5.586	-7,8	-7.883	-9,9
Mínimo de España	-1.861	-3,0	-1.861	-3,0	-2.327	-3,2	-2.737	-3,3
Media de España	-3.700	-6,3	-3.761	-5,9	-4.669	-6,5	-5.792	-7,1
Máximo de España	-6.191	-13,3	-8.385	-14,3	-9.527	-14,2	-10.905	-14,0

Pero aquí no han quedado los recortes, luego hay que sumar los recortes en el número de guardias, muy variable de unas CCAA a otras e incluso dentro de mismas CCAA.

Con una guardia menos al mes (unas 20 horas de media) la perdida va desde un mínimo de 4.152 euros/año hasta un máximo de 6.727 euros/año.

El porcentaje de esta nueva reducción, muy difícil de valorar, supera en muchos casos el 10% de las retribuciones iniciales y puede llegar hasta el 15% en algunos casos.

Para cumplimentar las 37,5 horas semanales de la **nueva jornada ordinaria de trabajo**, en algunas CCAA (Andalucía, Rioja...) se les está dejando de pagar a los médicos diez horas de guardia, recorte adicional, que además resulta totalmente discriminatorio con otras categorías de los propios Servicios de Salud, con otros empleados públicos y con los médicos de los Servicios de Salud que les permiten completar la jornada en media hora diaria (Extremadura, Baleares...) o bien con 2,5 horas una tarde a la semana o incluso computándole algunas de las muchas horas de tiempo libre que dedican a tareas formativas o de investigación.

Este recorte adicional presenta muchas diferencias por CCAA, diferencias que pueden ir desde un mínimo de pérdida **de casi 2.000 euros/año hasta un máximo de más de 3.000 euros/año**.

El porcentaje de esta pérdida, muy difícil de valorar, supera en muchos casos el 4% de las retribuciones iniciales y puede llegar hasta el 10% en algunos casos.

En el caso de que se acumulen las dos circunstancias, es decir que pierdan una guardia (media de 20 horas al mes) y además de las que siguen haciendo no se les abonen diez horas de laborable, el recorte es muy superior. En concreto variaría, según CCAA, desde un mínimo **de unos 6.000 euros/año hasta un máximo de casi 10.000 euros/año**.

En estos casos, en los que se acumulan los diferentes recortes, la pérdida de poder adquisitivo supera ampliamente el 35 % entre los años 2009 y 2013. Traducido a euros, fácilmente puede llegar hasta pérdidas de más de 20.000 euros en muchos casos.



11

Mientras tanto para los **altos cargos** del Gobierno de España y de forma parecida los de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, los **recortes totales** son más simples, proporcionalmente más reducidos y se traducen en:

	Sueldo Año 2009	Sueldo Año 2013	Recorte total	
			Importe	%
Presidente Rajoy	91.982,40	78.185,04	13.797,36	15,00
Ministros España	81.155,04	68.981,88	12.173,16	15,00
Director General España	64.161,44	54.637,36	9.524,08	14,84
Delegado Provincial	47.792,50	42.466,92	5.325,58	11,14

En ninguna de estas Administraciones los recortes afectan a los ingresos por **dietas, productividades** o similares, conceptos que sin duda deben existir y cuyo control es muy opaco.

Tampoco se ha tenido en cuenta la posible existencia de la disponibilidad sobre **gastos de representación**, uso **de tarjetas de crédito** con cargo a la Administración, disponibilidad de **residencia oficial**, tecnologías de la comunicación (ipad, ipod, rds en domicilio) o mecanismos similares. Igualmente estimamos que la jornada de 37,5 horas no les supondrá un recorte adicional.

Productividad variable

Especial mención merecen los **complementos de productividad variable, rendimiento, incentivos o por calidad** que son muy variables y de distribución muy compleja, con criterios que varían por Servicio de Salud y dentro de cada uno de ellos, se tienen en cuenta los resultados del equipo, del centro de trabajo e individuales.

Todo ello hace que no se puedan utilizar para el estudio. Es el dato más **difícil de conseguir y conocer**, sólo podemos comentar su importe anual aproximado en los diferentes Servicios de Salud. Destacan los importes de Andalucía y Cataluña.

En la tabla 8 hay una aproximación a este complejo concepto, que sin duda tiene que ser mejorado y corregido, pero a modo de aproximación al tema puede sernos útil.



Tabla 8. Diferencia Retribución variable 2009-13 (aproximación)

	Año 2009	Año 2013	Diferencia	%
Andalucía (media--->máximo)	7.507 (media)	6.438 (máximo)	-3.000	-40
Aragón	1.202	0	-1.200	-100
Asturias	559	No existe	-559	-100
Baleares	1.202	No existe	-1.202	-100
Canarias	3.185	3.077	-108	-3
Cantabria	2.500	No existe	-2.500	-100
Castilla y León	1.800	No existe	-1.800	-100
Castilla la Mancha	1.655	0	1.655	-100
Cataluña (máximo)	5.849	2.787 (pagan 50%)	-2786	-48
Ceuta y Melilla	1.200	1.750	500	28,5
Extremadura	1.000	1.000	0	0
Galicia	1.247	1.247	0	0
Madrid	2.761	2.761	0	0
Murcia	No existe	No existe	0	0
Navarra	600	600	0	0
País Vasco	No existe	No existe	0	0
Rioja	924	924	0	0
Valencia (máximo) <1.500 media	3.000	3.000	0	0

12

Este complemento ha desaparecido en muchos Servicios de Salud, en otros no existía ya en el año 2009 y en Andalucía aparte de sufrir un recorte del 5% en 2010 y otro adicional del 10% en 2012, la cantidad a percibir ha pasado a ser el máximo cuando antes era la media, con lo que el recorte ha sido de aproximadamente el 40% (3.000 euros al año). En Cataluña solo pagan el 50% del importe obtenido según los objetivos.

Las retribuciones en general son bajas, las diferencias entre los diferentes Servicios de Salud son muy importantes y los recortes han sido excesivos, necesitamos una rectificación urgente.



Vicente Matas Aguilera
 Vocal de Atención Primaria del Colegio de Médicos
 Coordinador Centro Estudios del Sindicato Médico
 GRANADA, 20 diciembre 2013